



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

VEINITIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**Proceso: RESTITUCION DE INMUEBLE
Demandantes: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: ALEX MAURICIO MONTERO GOMEZ Y OTRA
Radicación: 190013103006-2022-00137-00**

Mediante acta de reparto de fecha 15 de julio del presente año, le fue asignado a este Despacho el proceso en referencia.

Allega el Dr. Santiago Buitrago Grisales actuando en calidad de apoderado judicial del demandante, BANCO DAVIVIENDA comunicación, en la que pide el retiro de la presente demanda, amparado en el art. 92 del C.G.P., el cual reza:

"El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes."

Siendo procedente tal pedimento, como quiera que la demanda que nos ocupa, solo se encuentra admitida, sin que hasta la fecha haya sido notificada se autorizará el retiro de la misma, pero no se ordenara su devolución, por cuanto la misma fue presentada de manera digital,

Por lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda, sin ordenar su devolución, por cuanto la misma fue presentada de manera digital.

SEGUNDO: ANOTESE su salida y cancélese su radicación

NOTIFIQUESE

La Juez,



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente notificación se notifica por **ANOTACION EN ESTADO ELECTRONICO No. 164** hoy 24 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria